

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 09 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez, informado que se recibió de la oficina de Reparto, la Acción de Tutela número 2020-00282 de **MIGUEL ALONSO HUERFANO BARBOSA** contra **NEIRA IMPRESORES S.A.S**, procedente del **JUZGADO TERCERO (3) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**, el cual fue remitido a este Despacho en Segunda instancia, como quiera que fue impugnado el fallo proferido por ese juzgado. Dicha tutela se radicó con el No. **2020-00495**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial procede el Despacho dispone:

AVOCAR el conocimiento de la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C, de fecha 02 de octubre de 2020, dentro de la Acción de Tutela No. 2020-00282 de **MIGUEL ALONSO HUERFANO BARBOSA** contra **JUZGADO TERCERO (3) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.** , que cursó en ese juzgado.

En este juzgado se radicó bajo el número 2020-495.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

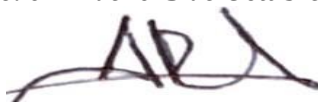


RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0114 del 013 de Octubre de 2020*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario